



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE**  
**NÚMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001702**

TIZAYUCA, HGO. A 19 DE ENERO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 17.33 METROS, LINDA CON ARNALDO GARCIA SOTO.  
SUR: EN 17.33 METROS, LINDA CON RICARDO HERNANDEZ MORALES.  
ORIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.  
PONIENTE: EN 7.00 METROS, LINDA CON CALLE PRIVADA VICENTE GUERRERO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO \*\*\*\*\* ML.

PROPIETARIO: SARA MARQUEZ LÓPEZ

CALLE: PRIVADA VICENTE GUERRERO No.: 12 MANZANA: \*\*\* LOTE: \*\*\*

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 12 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

**TIZAYUCA**  
HIDALGO, 2020-2024  
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL PROPIETARIO

**TIZAYUCA**  
HIDALGO, 2020-2024  
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

**TIZAYUCAN**  
Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, 411 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún modo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o tenencia de la tierra. El presente es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por las instancias correspondientes.